



00001

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL

REGIONAL DE OCCIDENTE (ORO)

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL
DE LA DENUNCIA N° 1414-2024-055**

**PRACTICADA EN LA
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE
DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE**

**INFORME ESPECIAL
N° 01/2024-ORO**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2022
AL 31 DE MAYO DE 2024**

*Santa Rosa, Copán
Honduras, C.A.*



00002

	CONTENIDO	PÁGINA
	CAPÍTULO I	
ANTECEDENTES		2
	CAPÍTULO II	
INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA		3
	CAPÍTULO III	
CONCLUSIONES		6
	CAPÍTULO IV	
RECOMENDACIONES		7

OFICIO DE NOTIFICACION

Tegucigalpa M.D.C. 28 de noviembre de 2025

Oficio No.660-2025-SG-TSC

Señor

José Ricardo Rosa Mata

Alcalde Municipal

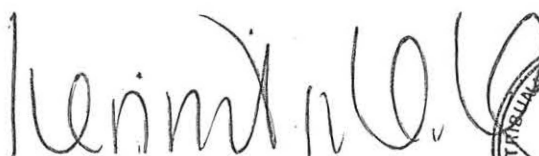
Municipalidad de Santa Fe, Departamento de Ocotepeque

Su Oficina

Señor Alcalde Municipal:

La Infrascrita Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas notifica a usted, copia debidamente autenticada del Informe Especial N° 01-2024-ORO, correspondiente a la Investigación Especial de la Denuncia N° 1414-2024-055, practicada a la Municipalidad de Santa Fe, Departamento de Ocotepeque, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2024.

En tal sentido, con la recepción del presente Informe se oficializa la formal entrega del mismo, para los efectos legales consecuentes.

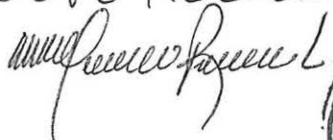


ABG. LENNI AIDA ORDOÑEZ ORTIZ
SECRETARIA GENERAL



ENTREGADO POR:

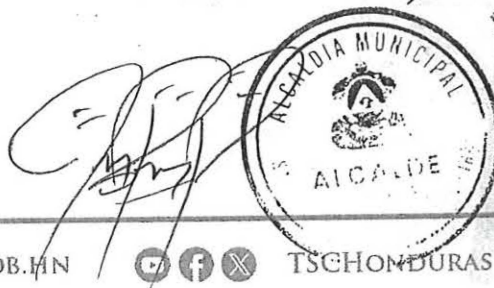
ABOG. MARVIN Y. RIVERA LATIANO
JEFE REGIONAL DE OCCIDENTE



RECIBIDO POR:

JOSE RICARDO ROSA MATA
AICALDE MUNICIPAL
DE SANTA FE, OCOTEPEQUE

26-02-26





00003



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial en La Municipalidad de Santa Fe, Municipio de Santa Fe, Departamento de Ocotepeque, relativa a la Denuncia N° 1414-2024-055, la cual hace referencia al siguiente acto irregular:

El Alcalde Municipal José Ricardo Rosa Mata, quien en pleno abuso de autoridad contrato al señor Mauricio Alberto Martínez Chinchilla como tesorero siendo su cuñado.

Los hechos investigados comprenden el período del 01 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2024.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. Verificar si el señor Mauricio Alberto Martínez Chinchilla, esta nombrado en el Alcaldía Municipal de Santa Fe, en el cargo de Tesorero;
2. Verificar si el señor Mauricio Alberto Martínez Chinchilla, fue nombrado como Tesorero, por la Corporación Municipal a propuesta del Alcalde;
3. Verificar si el Tesorero Municipal es pariente dentro del segundo grado de afinidad con el Alcalde Municipal;
4. Determinar si existe perjuicio económico en contra del patrimonio del Estado.



00004



CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

Analizada la documentación proporcionada por las autoridades de la Municipalidad de Santa Fe, Municipio de Santa Fe, Departamento de Ocotepeque y el Registro Nacional de la Personas (RNP) del Municipio de Santa Rosa, Departamento de Copán, se encontró lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES EN EL NOMBRAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL.

Mediante *Credencial Presidencia N° 357/TSC/2024* de fecha 09 de julio de 2024, se efectuó la investigación de la denuncia N° 1414-2024-055 promovida contra la Municipalidad de Santa Fe, Departamento de Ocotepeque y con *Oficio Presidencia N° 1051/TSC/2024* de fecha 09 de julio de 2024, se solicitó información y documentación relacionada con el hecho denunciado. **(Anexo 1: Credencial Presidencia TSC N° 357/TSC/2024 y Oficio Presidencia N° 1051/TSC/2024).**

En fecha 27 de enero del año 2022, la Municipalidad de Santa Fe, a través del Departamento de Recursos Humanos, convoca a concurso de plazas vacantes de los cargos siguientes: Secretaria, Tesorería, Auditor Interno y Oficial de OIP, convocatoria debidamente firmada por el Alcalde Municipal. **(Anexo 2: Convocatoria a concurso de plazas vacantes).**

Los aspirantes que participaron en la convocatoria de las plazas vacantes en la Municipalidad de Santa Fe, se detalla a continuación: **(Anexo 3: Hojas de vida postulantes al cargo de Tesorero).**

N°	Nombre aspirante	Profesión u Oficio	Experiencia laboral
1	Betzaida Dalila Rivera Pinto	Perito Mercantil y Contador Público	
2	Dany Fabiola Salvador Chinchilla	Ingeniera de Negocios	Administradora
3	Edvín Rolando Duarte Linares	Albañil	
4	Mauricio Alberto Martínez Chinchilla	Perito Mercantil y Contador Público.	Oficial de Créditos

En *Acta N° 8* de fecha 03 de febrero de 2022, en sesión ordinaria de Corporación Municipal, la encargada del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, informo a la Honorable Corporación Municipal sobre la situación de los empleados por nombramiento permanente (Secretaria, Tesorería y Auditor Interno), destacando la correcta aplicación de la Ley de Carrera Administrativa y Laboral, en función del correcto manejo del personal y la aplicación de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. En dicha reunión el Alcalde Municipal propone para ocupar el cargo de tesorero municipal al señor Mauricio Alberto Martínez Chinchilla, aprobando la corporación municipal su nombramiento de forma interina. **(Anexo 4: Certificación de Acta N° 8).**



00005

En *Acta N° 9* de fecha 10 de febrero de 2022, en sesión extraordinaria, celebrada por la honorable Corporación Municipal, donde el señor Alcalde Municipal presenta los curriculum de los señores Mauricio Alberto Martínez, Chinchilla, Edwin Rolando Duarte Linares y Betzaida Dalila Rivera aspirantes al cargo de Tesorero Municipal, por lo que la Corporación Municipal y por mayoría simple acordaron nombrar en el cargo de tesorero al señor Mauricio Alberto Martínez Chinchilla, con DNI N° 1414-1987-00112, consideraron que su hoja de vida es el más idóneo para desempeñar el puesto al que se postuló. **(Anexo 5: Certificación de Acta N° 9).**

El Alcalde Municipal en su condición de administrador general y representante legal de la Municipalidad firmó contratos individuales de trabajo por tiempo determinado a favor del señor Mauricio Alberto Martínez Chinchilla, para ocupar el cargo de Tesorero Municipal, mismos destallados a continuación. **(Anexo 6: Contratos individuales de trabajo por tiempo indefinido).**

N°	Descripción	Fecha suscripción contrato	Vigencia
1	Contrato individual de trabajo por tiempo indefinido	28-01-2022	Del 28-01 al 31-12-2022
2	Contrato individual de trabajo por tiempo indefinido DRRH-SFO-02-2023	05-01-2023	Del 05-01 al 31-12-2023
3	Contrato individual de trabajo por tiempo indefinido DRRH-SFO-02-2024	03-01-2024	Del 03-01 al 31-12-2024

En *Acta N° 32* de fecha 05 de enero de 2023, la Honorable Corporación Municipal celebro sesión ordinaria, donde se ratificó los cargos del departamento de Tesorería, los miembros de la Corporación Municipal por mayoría de votos aprobaron que el señor Mauricio Alberto Martínez Chinchilla, continúe asumiendo el cargo de tesorero municipal. **(Anexo 7: Certificación de Acta N° 32).**

En fecha 13 de mayo de 2024, el señor Mauricio Alberto Martínez Chinchilla, presenta a la Corporación Municipal, renuncia voluntaria irrevocable al cargo de tesorero municipal de santa fe, con efectividad a partir del 13 de julio de 2024. **(Anexo 8: Renuncia al cargo de tesorero Municipal).**

Con *Acta N° 68* de fecha 10 de julio de 2024, la Corporación Municipal por unanimidad, nombro a la señora Claudia Verónica Chacón Casco en el cargo de Tesorera Municipal, con vigencia a partir del 15 de julio de 2024. **(Anexo 9: Certificación de Acta N° 68)**

Se encontró que el señor Mauricio Alberto Martínez Chinchilla, quien fungió como Tesorero, en la Municipalidad de Santa Fe, contrajo matrimonio en fecha 25 de abril de 2013 con la señora Mayra Xiomara Rosa Mata, hermana del señor Alcalde José Ricardo Rosa Mata, existiendo un grado de parentesco por afinidad con el señor Alcalde Municipal **(Anexo 10: Certificación de actas de nacimiento y matrimonio)**



00006

Lo anterior incumple con lo establecido en:

Ley de Municipalidades. - **Artículo 102**

Mediante Oficio Presidencia N° 8006/TSC/2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, se solicitó al señor **JOSE RICARDO ROSA MATA**, en su condición de Alcalde Municipal de Santa Fe, quien mediante nota de fecha 06 de enero de 2025, manifestó lo siguiente: “En fecha 25 de enero del año dos mil veintidós se tomó posesión las nuevas autoridades municipales, encontrándose que el anterior Alcalde Municipal, INGENIERO VICTOR ALFONSO BUESO RONQUILLO, mediante contrato ratifico a todos los empleados municipales, sobrepasando en lo establecido en l articulo 6 y 18 de la **LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA**, más conscientes del derecho que le acreditaba a la anterior **TESORERA MUNICIPAL, DANY FABIOLA SALVADOR CHINCHILLA**, mayor de edad, hondureña, casada, INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, portadora del DNI número 21414-1990-00094, vecina del municipio de Santa Fe, departamento de Ocotepeque, tomando a consideración que es obligación del departamento de Ocotepeque, el brindar el asistimiento y seguimiento a los procesos de contratación se dio a bien apertura CONCURSO DE PLAZAS, dándole prioridad a la señora SALVADOR, para participar en los procesos de selección tomando a consideración que la misma había fungido en dicho puesto desde el año 2018, y que la única postulación que fuere encontrado en el año de su contratación fue el nombramiento hecho por el ex alcalde municipal INGENIERO VICTOR ALFONSO BUESO RONQUILLO, no encontrándose definido si hubo o no concurso de plazas en dicho año, a su vez se hace del conocimiento que la misma por causa de salud presento renuncia definitiva del cargo a inicios del mes de febrero del año 2022, dejando su puesto sin cierre de actividades, con las cuentas municipales en dificultades por no haber cumplido con los parámetros de actualización de datos del Banco de Occidente entre otras dificultades.”...

COMENTARIO DEL AUDITOR

Lo manifestado por el señor **JOSE RICARDO ROSA MATA**, en relación al nombramiento del Tesorero Municipal Mauricio Alberto Martínez Chinchilla, aduce que dicha postulación fue de forma legítima, durante el proceso de selección del cargo del tesorero municipal, encontrándose que para el proceso de nombramiento del cargo de Tesorero participaron cuatro (4) aspirantes.

Lo antes descrito ocasiona incumplimiento a la norma legal, y presenta un alto riesgo en la administración como ser; conflicto de intereses, afectación en la transparencia y credibilidad en la gestión pública al nombrar conyugos o parientes dentro de la municipalidad.



00007



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis de la documentación recibida de la Municipalidad de Santa Fe, Municipio de Santa Fe, Departamento de Ocotepeque, constatamos lo siguiente:

1. En fecha 27 de enero de 2022, la Municipalidad de Santa Fe, a través del Departamento de Recursos Humanos, convocó a concurso para ocupar las plazas vacantes de: Secretaria, Tesorería, Auditor Interno y Oficial de OIP.
2. En Acta N° 9 de fecha 10 de febrero de 2022, en sesión extraordinaria a propuesta del Alcalde Municipal y aprobado por la mayoría de votos de la Corporación Municipal se nombró al señor Mauricio Alberto Martínez Chinchilla en el cargo de Tesorero Municipal.
3. El señor Mauricio Alberto Martínez Chinchilla, desempeño el cargo de Tesorero en la Municipalidad de Santa Fe, desde el 28 de enero de 2022 hasta el 13 de julio de 2024, presentando su renuncia voluntaria irrevocable en fecha 13 de mayo de 2024.
4. Se encontró que el señor Mauricio Alberto Martínez Chinchilla, quien desempeñó el cargo de tesorero en la Municipalidad de Santa Fe, donde existía un grado de parentesco con el señor Alcalde Municipal, en segundo grado de afinidad por ser el esposo de la hermana del señor Alcalde, lo anterior incumplió lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Municipalidades.
5. En Acta N° 68 de fecha 10 de julio de 2024, la Corporación Municipal nombro a la señora Claudia Verónica Chacón Casco, en el cargo de tesorera Municipal.
6. Lo enunciado en el presente informe se determina con base a la documentación proporcionada por funcionarios y empleados de la Municipalidad de Santa Fe, durante el proceso de investigación, por lo que en futuras revisiones o la realización de una auditoría integral, pudiesen determinarse otras responsabilidades que por el alcance de la presente investigación no están contempladas en este Informe



00008



CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES


A LA CORPORACION MUNICIPAL

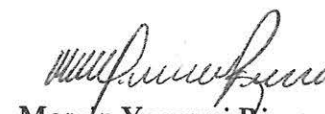
- 1) Girar instrucciones al Alcalde Municipal que, en futuras propuestas de los cargos de secretario, auditor y tesorero municipal, los participantes no deben de ser parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del Alcalde o de la Corporación Municipal.
- 2) Velar porque se cumpla o alcance el propósito de la recomendación formulada.

Conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en este informe es obligatorio, y el artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, se solicita presentar dentro de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de este informe, el Plan de Acción con un periodo fijo para implementar cada recomendación y el funcionario responsable de su cumplimiento.

Santa Rosa, Departamento de Copán, 03 de noviembre de 2025


Filiberto Ruiz Velasquez
Auditor Regional


Marvin Yovanni Rivera
Jefe de Regional




Sandra Suyapa/Henriquez
Supervisora de Auditorias